Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 356

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 02/2018 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" (AD REFERENDUM PLURIANUAL 2019-2020) ID 352.332.

Asunción, 12 de noviembre de 2018.-

VISTA: La convocatoria a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2018 "Adquisición de combustibles" (Ad Referéndum Plurianual 2019 - 2020) ID 352.332; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2018 "Adquisición de combustibles" (Ad Referéndum Plurianual 2019 - 2020) ID 352.332, emitió Dictamen, conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", por la cual recomienda adjudicar la provisión de combustibles, en virtud a lo dispuesto en el inciso b) del art. 30° de la Ley 2051/03; y,

Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en los Pliegos de bases y condiciones.

Por tanto, En uso de las atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la provisión de combustibles, en el marco de la LPN-SBE 02/2018 "Adquisición de combustibles" (Ad Referéndum Plurianual 2019 - 2020) ID 352.332, a la siguiente firma:

ESTACION BAHIA S.A.: por un monto mínimo de **₲ 7.500.000.000.-** (guaraníes siete mil quinientos millones), y un monto máximo de **₲ 15.000.000.000.-** (guaraníes quince mil millones), detallados como sigue:

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario
1	Gasoil - Diésel - Tipo III (50 ppm)	1	5.230
2	Nafta Sin Plomo RON 95	1	6.640
3	Combustible para motores Flex – E85	1	4.990
4	Gasoil - Diésel Tipo I (10 ppm)	1	6.150
5	Nafta de aviación – Grado 100 LL	1	12.000
6	Kerosen para aviación JET A-1	1	11.000

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MIGUEL J. CUEVAS RUIZ DÍAZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2018
RV/OA
Resadm356